

Tartagal, 01 de Agosto de 2.022.

RESOLUCIÓN N°: **291-SRT-2022**

EXPTE. N° 20.233/21

VISTO:

El pedido de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, para cubrir un (01) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA de las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 vta. se realiza el pase desde Departamento Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales a ésta Sede para el diligenciamiento correspondiente.

Que a fs. 04 obra Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de Sede Regional Tartagal

Que el financiamiento del cargo se atenderá con recursos en la planta aprobado por Res. CS. N° 140/21, de acuerdo a lo informado por Departamento de Personal y la Dirección de Contabilidad y Patrimonio SRT a fs. 02 y 03.

Que el mencionado Llamado a Inscripción de Interesados, se realizará de acuerdo con el Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares-Resolución CS. N° 301/91 y modificatorias y R-CDNAT-2021-058.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CARGO: Un (01) Alumno Auxiliar Docente Segunda Categoría

ASIGNATURA: Introducción a la Geología

CARRERA: Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones – Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- ❖ Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados.
- ❖ Tener aprobadas por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- ❖ Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- ❖ Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, **no están habilitados** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.



RESOLUCIÓN N°: **291-SRT-2022**

EXPTE. N° 20.233/21

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 4°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- ❖ Publicidad: 08, 09, 10, 11 y 12 de Agosto de 2022.
- ❖ Inscripciones: 16 al 18 de Agosto de 2022.
- ❖ Cierre de inscripciones: 18 de Agosto de 2022 a las Hs. 12:00
- ❖ Publicación de Inscriptos: 22 y 23 de Agosto de 2022.
- ❖ Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones: 24 de Agosto de 2022.
- ❖ Entrevista: 26 de Agosto de 2022 a hs. 11:00.

ARTICULO 5°.- Las inscripciones se recibirán en Dirección Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal, los días previstos para el período de inscripción, en el horario de 09:00 a 12:00 Hs.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- ❖ Formulario de inscripción
- ❖ Estado Curricular actualizado.
- ❖ Curriculum vitae (dos ejemplares). Cada una de sus hojas firmadas.
- ❖ Fotocopia de DNI, Documentación Probatoria (un solo juego) debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por el Secretario de Sede Regional Tartagal. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTÍCULO 6°.- Designar la Comisión Asesora que intervendrá en éste llamado, la cual estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

- ❖ PROF. ALBA RAMIREZ
- ❖ PROF. SILVIA ALONSO
- ❖ PROF. MABEL BARTOLONI


MIEMBROS SUPLENTE

- ❖ Prof. María Laura Gigena
- ❖ Prof. Angel Calvo

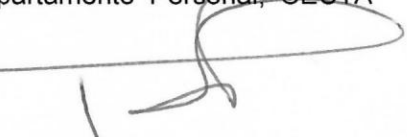
ARTICULO 7°.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales la convalidación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copia a: Miembros de la Comisión Asesora, Cátedra, Escuela de Perforaciones, Departamento Personal, CEUTA publíquese y dese amplia publicidad.

AVO


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a